

ANEXO N° 1 CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SM-5-2023-INABIF-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación Directa por Desabastecimiento: Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central y Unidades Operativas a Nivel Lima Metropolitana y Callao del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-INABIF por el período de 180 días calendario y/o a la suscripción e inicio del Servicio del Concurso Público N° 04-2023-INABIF.

N°	DOCUMENTO	1	
		A&G SEGURIDAD INTEGRAL SAC, AUDAZ PROTECCIÓN PATRIMONIAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	
		RUC 20605396942, 20609475901	
		Valor Estimado: S/ 5,885,179.14	
		Cumple	Folio
a	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Folio 03
b	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Folios 06 al 011
c	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Folio 13 y 14.
d	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Folio 16
e	e) Promesa de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	Folio 18 al 19
f	f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cumple	Folio 21
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS			


Johan Ariano Cano Pinto
 Sub Unidad de Logística

ANEXO N° 3 CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SM-5-2023-INABIF-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación Directa por Desabastecimiento: Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central y Unidades Operativas a Nivel Lima Metropolitana y Callao del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-INABIF por el período de 180 días calendario y/o a la suscripción e inicio del Servicio del Concurso Público N° 04-2023-INABIF.

DOCUMENTOS / POSTORES		CALIFICACIÓN		
VALOR ESTIMADO: S/5'885,179.14		RUC		
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO	OBS
A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1 HABILITACIÓN			
	<p>* Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.</p> <p>* La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/.</p> <p>En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1213, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.</p> <p>* De ser el caso, conforme a las normas especiales que regulen el objeto de la contratación, puede incluirse requisitos de habilitación exigidos en normas específicas. Por ejemplo, para la prestación de servicios en aeropuertos, corresponde exigir la autorización emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto en las regulaciones aeronáuticas.</p> <p>Importante En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>	CUMPLE / RENEEL - VIGENTE. AUTORIZACIONES SUCAMEC - VIGENTE.	23 AL 35	
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	B.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA			
	<p>Requisitos: SUPERVISOR</p> <p>1. Copia del carné de identificación personal SUCAMEC vigente.</p> <p>2. En caso el personal sea Oficial, Sub Oficial o Técnico de las FFAA deberá presentar copia de la Resolución de pase de situación al retiro (No debe haber sido separado de las fuerzas armadas o policiales por medidas disciplinarias).</p> <p>Acreditación: El grado o título será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso grado o título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Copia del carné de identificación personal SUCAMEC vigente.</p> <p>En caso del personal de las fuerzas armadas o policiales en retiro, dicha condición se acredita mediante la resolución de baja respectiva.</p>	CUMPLE, ADJUNTA COPIAS DE CARNE SUCAMEC VIGENTES.	37 AL 42	
	B.2.2 CAPACITACIÓN			
	<p>Requisitos: SUPERVISOR</p> <p>Copia de la constancia y/o certificado de contar con capacitación en Primeros Auxilios y Sistema Contra incendios, con un mínimo de 48 horas lectivas por cada uno</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificado y/o constancia de la capacitación solicitada.</p> <p>Importante Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	CUMPLE, ADJUNTA CAPACITACIONES	43 AL 47	
	B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	<p>Requisitos: SUPERVISOR</p> <p>Acreditar la experiencia mínima de dos (02) años en seguridad y vigilancia como supervisor del personal clave requerido como supervisor. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>			



ANEXO N° 3 CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SM-5-2023-INABIF-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación Directa por Desabastecimiento: Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central y Unidades Operativas a Nivel Lima Metropolitana y Callao del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-INABIF por el período de 180 días calendario y/o a la suscripción e inicio del Servicio del Concurso Público N° 04-2023-INABIF.

DOCUMENTOS / POSTORES	CALIFICACION	
<p>IMPORTANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 	<p>CUMPLE, ACREDITA EXPERIENCIA.</p>	<p align="center">49 AL 54</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3'800.000.00 (tres millones ochocientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
<p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>		
<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>		
<p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	<p>CUMPLE, SUPERA EL MONTO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.</p>	<p align="center">56 AL 109</p>
<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>		
<p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>		
<p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 		
<p align="center">RESULTADO</p>	<p align="center">CALIFICADO</p>	

Johan Ariano Cano Pinto
Sub Unidad de Logística



ANEXO N° 1 CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA CD-SM-5-2023-INABIF-1 - PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación Directa por Desabastecimiento: Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central y Unidades Operativas a Nivel Lima Metropolitana y Callao del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar-INABIF por el período de 180 días calendario y/o a la suscripción e inicio del Servicio del Concurso Público N° 04-2023-INABIF.

N°	DOCUMENTO	1	
		A&G SEGURIDAD INTEGRAL SAC, AUDAZ PROTECCIÓN PATRIMONIAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	
		RUC 20605396942, 20609475901	
		Valor Estimado: S/ 5,885,179.14	
		Cumple	Folio
a)	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Folio 03
b)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Folios 06 al 011
c)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Folio 13 y 14.
d)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Folio 16
e)	e) Promesa de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	Folio 18 al 19
f)	f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cumple	Folio 21
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS			


Johan Ariano Cano Pinto
 Sub Unidad de Logística

ACTA DE BUENA PRO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05-2023-INABIF
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL Y
UNIDADES OPERATIVAS A NIVEL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO DEL PROGRAMA INTEGRAL
NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR –INABIF, POR EL PERIODO DE 180 DÍAS CALENDARIO
Y/O A LA SUSCRIPCIÓN E INICIO DEL SERVICIO DEL CONCURSO PÚBLICO 04-2023-INABIF.

A las 18:30 horas del día 05 de diciembre 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad (Sub Unidad de Logística), encargado de la conducción del procedimiento de selección, **Contratación Directa N° 05-2023-INABIF - Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede Central y Unidades Operativas a nivel Lima Metropolitana y Callao del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar –INABIF, por el periodo de 180 días calendario y/o a la suscripción e inicio del servicio del Concurso Público 04-2023-INABIF, señores:**

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	
El quorum necesario, se logró con la presencia de los siguientes miembros:	
CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

2	1. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO A&G SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C – AUDAZ PROTECCION PATRIMONIAL S.A.C	S/.5,885,179.14 (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Nueve con 14/100 soles).

3	BASE LEGAL Artículo 76 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".
----------	--

4	ACUERDO ADOPTADO El Conductor, acuerda otorgar la buena pro al POSTOR
----------	---

5	<p>Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar</p>  <p>JOHAN ARIANO CANO PINTO Coordinador de la Sub Unidad de Logística</p>
	JOHAN ARIANO CANO PINTO Coordinador de la Sub Unidad de Logística